



POSADAS, 17 DIC 2015

**VISTO:** El "Expediente S01:0003439/15, Secretaría Gral. Académica. Otorgar evaluación positiva año 2015- Docentes Regulares en el marco de la propuesta de modificación del período de evaluación", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Convenio Colectivo de Trabajo Docente de las Universidades Nacionales, en el Capítulo III, Art. 12º, establece: "La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional".

**QUE,** se hace necesario adecuar la normativa vigente de la UNaM, Ordenanzas Nº 034/03 y 001/04, pasando las evaluaciones bienales a cuatrienales, a partir del año 2016, ajustándose al Convenio Colectivo.

**QUE,** hasta tanto se efectúe dicha adecuación en la reglamentación correspondiente se acordó en reunión paritaria que los docentes deberán presentar a partir del año 2016 una nueva Planificación por el período 2016 – 2019.

**QUE,** de esta manera, todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones se encuadrarán a partir del año 2016, en lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo, con relación a su planificación laboral docente cuatrienal.

**QUE,** en algunas Unidades Académicas ya se habían hecho las presentaciones de informes y planificaciones correspondientes al año 2015 – 2016, tal como lo establecía el Régimen de Carrera Docente de la UNaM.

**QUE,** en la reunión paritaria realizada el día 03 de diciembre de 2015, se acordó otorgarles evaluación positiva por el año 2015, a todos los docentes que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015-2016.

**QUE,** la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 001/15, sugiriendo "Aprobar el proyecto de Acuerdo Gral. con la CONEAU para la Evaluación Institucional".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes; en la 8ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los Docentes de la UNaM presentarán en el año 2016 una

135-15



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

nueva Planificación por el período 2016 – 2019.-

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** evaluación positiva a todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que durante el año 2015 realizaron la presentación de sus informes y estaban en proceso de evaluación.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR,** Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 135 - 15

haa



**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Mgter. Javier GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones